Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JOSÉ ANTUNEZ ROMAN en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y VI de la Ley del Seguro Social: 1.11.5
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 19

J- E

1.



### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

1.6.- El Ingeniero Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Norte en "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrata

71

- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- 1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- 1.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 123,614 de fecha 7 de noviembre de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberon Alonso, Titular de la Notaría Pública número 68 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 238830.

Página 2 de 19



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Antunez Román, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 123,614 de fecha 7 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberon Alonso, Titular de la Notaría Pública número 68 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 238830, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, producción, fabricación, reparación, instalación, representación, asesoría, comisión, consignación, arrendamiento, exhibición, distribución, y en general la comercialización en cualquier forma con todo tipo de elementos, bienes, equipos, aparatos, utensilios e instrumental médico, hospitalario y de laboratorios clínicos, partes, accesorios, refacciones, herramientas electromédicas, y toda clase de medicamentos que directa o indirectamente se necesiten para el ejercicio de la medicina y la procuración de la salud, para su instalación, operación y mantenimiento y lo anexo y conexo con dichas actividades.

### II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes. DAN971107BRA.

17 1137

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y52 20871 10.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

Página 3 de 19

\$0

- 0 iil

migration of the first state of

4 D. C. J. T. E.



AH 32F ...

ijξ ijE

### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNÁCIONAL LA-019GYR040-T23-2015

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Doctor Enrique Gonzalez Martínez número 274-D, Colonia Santa Maria la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, México, Distrito Federal, teléfono 5547-0838, correo electrónico: anromedica@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 949,561.90 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

). PI

Página 4 de 19



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato

Página 5 de 19

The state of the state of

Ass of a cicle : Brigging

20

J. H. Hills ... W.



Bill mist file:

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 1 1 1 1 1

8 4 5

### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Numero de Proveedor

10.80

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

14 Line

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes. the art of the

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión

Página 6 de 19



### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Página 7 de 19

90

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15B10656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los ártículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Rúblico y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Ragados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).

Página 8 de 19



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término. 1 (4) 8 - 0.1 0 10 10

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto:
- Denominación distintiva del producto.

  Datos del fabricante
- - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.

111

- Número de serie.
- Contenido.

Página 9 de 19

XXX (7,788)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1 2



### Contrato Número 15BI0656

1517

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.

P. 1.

- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno". "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- leyendas alusivas "Usar solamente una vez" u otras "Desechable": correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almadenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contractiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

Página 10 de 19



Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA .- CANJE .- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de 11 11 11 1 "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

P. 1. 1. SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO, "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia; lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Pagina 11 de 19

1111111



#8 8 T

mark of 6

an est

150

StigH

1 (6)

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y 5 ct 170 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 8 Hill

### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

041

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico: P. A. C. i=16%

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" v/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

a fourt to be a larger  $\pm 0$  if "EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha  $r \mid r \mid$ 10 obligación.

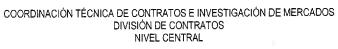
"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 12 de 19





### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL **INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. 33 E. P. 1

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

i :



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA SEGUNDA EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

影打兵

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

COR

Página 14 de 19



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos establecidas en establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos establecidas en esta
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 15 de 19

B

100

ing a Color man



Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar

incompletos.

ar idir c

1/31

- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente:

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a

que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

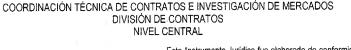
**DÉCIMA SEXTA.-** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

Página 16 de 19







### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos:

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Página 17 de 19

排除 10 10 10 10 10

D

HQ E



#### A MARIE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALISTADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN a eldica 001 1. ELEI COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 6 31 i i [

Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

1310/13 margle t 2 (i) E F Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral to de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes: (1) (1) (1) 42 5 114

at the La

The state of the state of DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS. Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

115 Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

Página 18 de 19



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Representante Legal:

JOSÉ ANTUNEZ ROMAN Representante Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

14

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO SIMÓN GARCÍA QUINTERO

Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Norte

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI656 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IASK

Página 19 de 19

13. 31. SINTEXTO



### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

IN THE CONTRACT OF STREET OF STREET

### **ANEXO 1**

"OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO



### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

#### Mitro Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del àrea requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeacion de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monte de \$566,554 334 99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$7,435,501.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Medico, para realizar la adquisición de 43 incubacioras para recién nacidos, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE

	Tipo OLI:	Adquisición							
	Oficio de Liberación d	e Invers	ion	(OLI)					
No.	09900116B5000/BMI/	234	1	1.1	8				

Clave de No solicitud Unidad Modalidad cartera SHCP de SHCP Responsable				Fuente de financiamiento	Marshes dei Duagrama - Danie		)
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución	ue Equipamiento Medico	and the second s
				No	Localización geografica	Costo del uño fiscal	Numero de Proyecto PREI

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT 270515/100.P.DF. articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenduria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8 3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099004670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programatica en agosto da 2013, lo anterior para dar início a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversion Física 2015

Unidad Responsable del Gasto (URG):

**Nivel Central** 

060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido

Número de bienes: Monto original con IVA:

7,435,501.95

43

112/0769 Sustituido

Detalle No Oll

(siète millones cuatrocrentos freinta y cinco mil quinientos un pesos 95/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREi Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

> > 13:22

Mitro Jorge David Esquinca Anchondo

Pagina 1 de 3





### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Mexico, D.F., a 14 de julio de 2015

Affair	do antinitud dat	area requirente:	095384612930/158
unicio	de soucitud dei	area requirente:	099384012930/198

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$7,435.501.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 43 incubadoras para reción nacidos, destinadas a diversas Unidades Medicas Delegacionales y UMAE.

 Tipo OLI:	Adquisició	'n
 Oficio de Libe	eración de Inversión	(OLI)
No 09900116B30	000/BMi/ <b>234</b> /	1160

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendran de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Publica Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

### Con copia para

- Lic. Victor Manuel Villa Hernández Jele de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Angel Fajardo Torres. Jete de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Luis Millot Manscal. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@
- C.P. Constanza Zepeda Nen. Jeta de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Gloria Losada García Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Nortego
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@ Miro Daniel Esteban Ramírez Garcén - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@

Lic. José Salvado: Solis Arranbide.- Encargado del Departamento de Finanzas en la UMAE. H Gineco Obstetricia No. 23 Monterrey. Nuevo León @

Lic. Ma. Isabel Caldera Gutterrez.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE. HG CMN La Raza@

@ Se en la a por correo electronico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJGP

Volante No 2016000400



Anexe 1 Equipamiento 2015



DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 234/ 1 1 6 6

Clave de cartera SHCP

1450GYR0057

No solicitud de SHCP

44584

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No de programa o proyecto PREI

14090016

			T	PASI Maraim Pro	olius in the deli	Condend de	1.Birm	I	SA				PREI		PREIMI	entura Can	he' is C	ampa (13)	V		Le se autorise	du
Tipo de Bien	ID de Transacción	to de Salojul	CUR	Marionio Estado	theating	91	Can'e, ca Crysta	GEDICIEN	ESP	Che	yan	. 152 dai Autuboris	Description	URG.	UPG di Gesuri	υi	Cerin. On Casto	Gunita	Percia) Petal	No de Linios	Prado tratar a con trata	construction Take
Carlona 1866 to	111010450	0010150584	100	CO JUAPEZ COM	1 UN160000	Tep 2101	203201	15 1 197	12ba3	165	[91	111129	INCUBADOR'S FARA RECIEN NACIDO	(00	09530007	099901	25,610	(23/000)	10181407	9,	172.018	5 (8,755
Bish Series	11/16/04/1	0000101853	13374	CHUDALLIJAREZ	0810,046	600501	1700000	531 407	(2083	10.	124	11329	INCUBACORA PARA RECIEN NACIDO	iGS.	09530007	099001	200000	1335010	(2015):07	2	72,910	.45,837
e Gens Island	(110.00.02	J.0n451834	11101	Think the CHE	1. 650 a 02.	31001	150,200	(63 t 49)	2083	U,	0:	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09				1 350 185	2016/10		i72.01%	345,837.
Check Harrison	136 045	00003511	1 175	J. HUATAREJO GRO	12 (300)	10,0202	200.00	551 407	2080	103	301°	920	SIGUE ADDRA PARA SECITIVINACIDO	105	00530007				1 d. 15MCT	£	177 311	145,837.
bretsen	11910364	G 200 184 35	1774	CHILPANCING GRE	1 12010001	11250101	200,00	531-497	La Con	107	.01	11924	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	109	09530007			17330106	14015155		177,716	345:837.
MARIE IS, W.	118 104 13	Q-5-11551 \$	130;	TEPEAPULCO F 3G	1307000	1130,300	200263	531 14	208	10%	107	Hoy	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	100	09530007			13350 (06	CHIMAC		97, 319	318,755.
plant the	1184 0450	OFFICE OF	1.32	URUAPAN ! CH	11000012	170101	[3003200	5.1.497	2060	10.	100	1172	INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO	Uis	09530007				LON-MO	5	179 913	(4,59)
1 80 5 1 to 1 10	10.10157	630X: 6 ×2"	1974	ZACATU, MC-1	17,506	1170 2	200200	581-417	2084	107	111	11 (25)	E-CUBADORA PARA RECIEN NACIO	08		g830():		13350106	123/5/10		. 72.110	172.915
Want to	91045%	CC 123580	4201	MERACRUZ	1 31120007	310102	120000	531 497	1:033	102	16:	1.16.5	INCUPADORA PARA RECIEN NACIDO	109	09630007	000001		13351 00	124 SM07		72.9.9	364.593
1 m 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	11710450	0000759133	1170	ATH ASON	31070004	31:001	200200	5 1 497	2033	107	11.1		INCUBADORA PARA RECIEM NACIOC	09	09630007	001001		18000106	12015M0		172,910	15,837.
court Melico	112104130	0000154134	1 (30)	ICOSPMALDAPAN	32 . 5000	300.20	200700	531-497	2085	1517	101		ISHOUB/ DORA PARA RECIEN NACIDO	08	09530007			1:350156	12015MO?		172.979	172,918.
the Benet	14,0411	0000000000	130	-COATZACO-LCOS	1 37450001		200200	131 407	208.	11.0	0.	119	IN OURADORA FARA RECIEN NACIOL	109					(2011MG)	×	172 31	14, 837
SOUR SHILL	11.8.0462	106u0158175	1030	BE VITO STARES	17610002		20029	31.497	12037	105	10	111170	INCUBACURA PARA RECIEN NACIDO	100	199530007			13. 20 IU	2015M07		172 0-15	\$14.674.0
Marine Marine .	11910363	0/10 18850	112	MONTERREY, 1-	1 DUE TOLO		120020	571-497	177.0	92	10:	11929	RICUBADORA-PARA RECIEN NACIOC	90	109537007			13350 /DC	2015140		177,919	664 5 33.
d Section	11811 104	to Abit office	11.50	AZCAPOTZALCO	1 RATING	136 (00)	1200200	153 45	17963	102	rg.	111929	INCUBADONA PARA RECIEN NACIDO	109	109530007.	Comp()	SPERMONE	13359100	12015MOF		172 910	0.21,674,6
TOYAL		417							12 00					the same of the same of the same						43	2,693,780	7:435,501;

9

ANEXOS





EL PROGRAMAZ AR SERO COMERTA DE LA MOUAS MOLUMENDAS EN LA

### Contrato Número 15Bl0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

### ANEXO 2

"PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO CONVOCANTE

REFERENCIA:: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T23-2015, ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE ALOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS., HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) Y PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

### PUNTO 7.2 INCISO a) ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

		DESCRIPCION
PROCEDIMIENTO	LPI NO. LA-	CANTIDAD 47
	019GYR040-T23-	
	2015.	
PARTIDA	9	_
CLAVE SAI	531.497.2083.02.01	
CLAVE PREI	11929	
	NOMBRE GENÉRIC	0
IN	CUBADORA PARA RECIE	EN NACIDO

LICITANTE	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNACIONAL ELECTROMEDICA, SA DE CV
MARCA	INTELEC
MODELO	IEC-2000
CATALOGO	IEC-2000-B
MANUAL DE OPERACIÓN	IEC-2000-OP/JULIO/2009
	HOJA 1 DE 4

#### **ESPECIFICACIONES**

#### 1. DEFINICION

1.1 EQUIPO ELECTROMEDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACION

#### 2. DESCRIPCION

2.1 CONTROLES

2.1.1 CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADORCON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INCIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD 2.1.2 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C O MENOR A MAXIMO 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA DE MAS DE 37°C HASTA 39°C

2.1.3 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTENO MENOR A 34°C HASTA 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA EN EL RANGO DE 37°C A MAXIMO 38°C

2.1.4 RESOLUCION MINIMA DE 0.1°C

2.1.5 SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACION DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DE 21% A 60% O MAYOR CON INCREMENTOS DE 1%

### **DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

1.-DEFINICION. CAT. PAG. 2 Y MANUAL PAG. 12

1.1-EQUIPO ELECTROMEDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACION. CAT. PAG. 2 Y MANUAL PAG. 12

2.-DESCRIPCION. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1-CONTROLES. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.1-CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INCIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.2 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C A MAXIMO 37°C. CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA DE MAS DE 37°C HASTA 39°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.3.- CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE DE 34°C HASTA 37°C. CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA EN EL RANGO DE 37°C A MAXIMO 38°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.4.- RESOLUCION MINIMA DE 0.1°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG.

2.1.5-SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACION DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DE 21% A 60% CON INCREMENTOS DE 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

Página 1 de 4



CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

HOJA 2 DE 4

### **ESPECIFICACIONES**

- 2.1.6 SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 40% O MENOR A 95% O MAYOR CON INCREMENTOS NO MAYORES A 5%
- 2.2 MONITOREO DE PARAMETROS
- 2.2.1 DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS
- 2.2.2 TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.3 TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.4 CON MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE
- 2.2.5. HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.6. CONCENTRACION DE OXIGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.7. INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA
- 2.2.8. CON INDICADOR DE LA POTENCIA O ENCENDIDO DEL CALEFACTOR
- 2.2.9. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRAFICAS DE AL MENOS 24 HORAS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS
- 2.2.10 TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACION DE OXIGENO
- 2.2.11. REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE
- 2.3 ALARMAS
- 2.3.1. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS O DE TONOS O CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA; CON SILENCIADOR TEMPORAL; CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS.
- 2.3.2. TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE
- 2.3.3. TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE
- 2.3.4. FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD
- 2.3.5. FALLA DEL MODULO DE CONTROL DE OXIGENO
- 2.3.6. CONCENTRACION ALTA DE OXIGENO Y CONCENTRACION BAJA DE OXIGENO
- 2.3.7. FALTA DE ENERGIA ELECTRICA
- 2.3.8. FALLA DEL SISTEMA
- 2.3.9. FALLA DEL SENSOR DE PIEL

### **DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

2.1.6-SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 30% A 95% CON INCREMENTOS DEL 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.2-MONITOREO, CONTROL Y DESPLIEGUE INDEPENDIENTE DE PARÁMETROS EN PANTALLA DIGITAL LCD A COLOR DE 7", CON SISTEMA SENSIBLE AL TACTO (EN BASE A ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEL DÍA 29 DE JULIO 2015). CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.2.1-DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

2.2.2-TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.3- TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.4- CON MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE. CAT. PAG.3 Y MANUAL PAG. 13

2.2.5.- HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.6.-CONCENTRACION DE OXIGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.7.-INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA, CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.8.-CON INDICADOR DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR, EN BARRA DE 20 SEGMENTOS. (EN BASE A ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEL DÍA 29 DE JULIO 2015). CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.9.-DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRAFICAS DE HASTA 96 HORAS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.2.10.- TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACION DE OXIGENO. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.2.11.-REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.3-ALARMAS. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.1.-CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS, EN SECUENCIA DE TONOS, CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA; CON SILENCIADOR TEMPORAL; CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16,17

2.3.2.-TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE.

CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.3.-TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.4.-FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD. CAT. PAG. 5 Y MANUAL

2.3.5.-FALLA DEL MODULO DE CONTROL DE OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.6.-CONCENTRACION ALTA DE OXIGENO Y CONCENTRACION BAJA DE OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.7.-FALTA DE ENERGIA ELECTRICA. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17 2.3.8.-FALLA DEL SISTEMA CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17

2.3.9.-FALLA DEL SENSOR DE PIEL. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17



#### HOJA 3 DE 4 **ESPECIFICACIONES DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE** 2.3.10.-FALLA DE LA CIRCULACION O FLUJO DE AIRE. CAT. PAG. 5 Y 2.3.10. FALLA DE LA CIRCULACION O FLUJO DE AIRE 2.4 GABINETE MANUAL PAG. 17 2.4.1. CON SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES 2.4-GABINETE. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 18 2.4.2. BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN LAS CUATRO RUEDAS 2.4.1.-CON SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES. CAT. PAG. 2.4.3. CON AJUSTE DE ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO **6 Y MANUAL PAG. 18 ELECTRICO** 2.4.2.-BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN LAS CUATRO 2.4.4. CON AL MENOS UNA PUERTA O CAJON RUEDAS. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 18 2.4.5. CAPACETE TRANSPARENTE 2.4.3.-CON AJUSTE DE ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO 2.4.6. DOBLE PARED CON CIRCULACION DE AIRE ENTRE EL CAPACETE Y LA ELECTRICO. CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 22 2.4.4.-CON DOS CAJONES. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 18 2.4.7. DOS PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE 2.4.5.-CAPACETE TRANSPARENTE. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 18 2.4.8. QUE PERMITA EL USO DE LAMPARAS DE FOTOTERAPIA 2.4.6.-DOBLE PARED CON CIRCULACION DE AIRE ENTRE EL CAPACETE 2.4.9. CAPACETE DESMONTABLE O REMOVIBLE PARA SU LIMPIEZA Y LA DOBLE PARED. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG.18 2.4.10. CON AL MENOS CINCO PORTILLOS DE ACCESO AL PACIENTE 2.4.7.- DOS PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE. CAT. PAG. 7 2.4.11. CON AL MENOS SEIS ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DEL Y MANUAL PAG. 19 CAPACETE. 2.4.8.-QUE PERMITA EL USO DE LAMPARAS DE FOTOTERAPIA. CAT. 2.4.12. BASE DESLIZABLE DE COLCHON TRANSPARENTE PAG. 6 Y MANUAL PAG. 18 2.4.13. CON CHAROLA INTEGRADA AL EQUIPO PARA TOMA DE RAYOS X 2.4.9.-CAPACETE DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA. CAT. PAG. 6 Y 2.4.14. CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACION PARA PROPORCIONAR **MANUAL PAG. 18** AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG 2.4.10.- CON SEIS PORTILLOS DE ACCESO AL PACIENTE. CAT. PAG. 7 Y INVERSO, CON UN ANGULO DE INCLINACION DE AL MENOS 12 GRADOS **MANUAL PAG. 19** 2.4.15. COLCHON CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE 2.4.11.-CON OCHO ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DEL 2.4.16. FILTRO DE AIRE CAPACETE. CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 19 2.4.12.-BASE DESLIZABLE DE COLCHON RADIOTRANSPARENTE. CAT. 2.4.17. NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O IGUAL A 50 DBA PAG. 8 Y MANUAL PAG. 20 2.5. HUMIDIFICADOR 2.4.13.- CON CHAROLA INTEGRADA AL EQUIPO PARA TOMA DE RAYOS 2.5.1. INTERCONSTRUIDO, CON DEPOSITO DE AGUA, ESTERILIZABLE Y X. CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 20 2.4.14.-CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACION PARA 2.5.2. QUE FUNCIONE POR EBULLICION PROPORCIONAR AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELENBURG Y 2.6. BASCULA TRENDELENBURG INVERSO, CON UN ANGULO DE INCLINACION DE 12 2.6.1. ELECTRONICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA GRADOS. CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 20 2.6.2. QUE PESE EN EL RANGO DE 400 GRAMOS O MENOR A 5KG O 2.4.15.-COLCHON CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE CAT. PAG. MAYOR. 8 Y MANUAL PAG. 20 2.6.3. RESOLUCION DE 10 GRAMOS O MENOR 2.4.16.-FILTRO DE AIRE. CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 20 3. ACCESORIOS 2.4.17.-NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O 3.1. DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLES IGUAL A 50 DBA CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.5.-HUMIDIFICADOR. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.5.1.-INTERCONSTRUIDO, CON DEPOSITO DE AGUA, ESTERILIZABLE Y REMOVIBLE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.5.2.-QUE FUNCIONE POR EBULLICION. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 2.6.-BASCULA CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.6.1.-ELECTRONICA NEONATAL INTEGRADA. CAT PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.6.2.-QUE PESE EN EL RANGO DE 250 GRAMOS A 10KG. CAT. PAG. 3 Y **MANUAL PAG. 13** 2.6.3.-RESOLUCION DE 5 GRAMOS. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 3.-ACCESORIOS. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 22

11 Y MANUAL PAG. 23

3.1.-DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLES CAT. PAG.



HOJA 4 DE 4

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
3.2. POSTE O SOPORTE PARA SOLUCIONES	3.2. SOPORTE PARA SOLUCIONES. CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 22
3.3. SENSOR DE OXIGENO	3.3SENSOR DE OXIGENO. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 22
4. CONSUMIBLES	4CONSUMIBLES CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 22
4.1 PARCHES ADHERIBLES REFLEJANTES (100 PIEZAS)	4.1 PARCHES ADHERIBLES REFLEJANTES (100 PIEZAS). CAT. PAG. 11 Y
4.2.MANGAS PARA PORTILLOS (VEINTE PIEZAS)	MANUAL PAG. 23
4.3. FILTRO DE AIRE (DOS PIEZAS)	4.2MANGAS PARA PORTILLOS (VEINTE PIEZAS). CAT. PAG. 11 Y
4.4. FILTRO PARA OXIGENO (DOS PIEZAS)	MANUAL PAG. 23
5. INSTALACION	4.3FILTRO DE AIRE (DOS PIEZAS). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 23
5.1. ELECTRICA: 120V +/- 10%, 60 HZ	4.4 FILTRO PARA OXIGENO (DOS PIEZAS). CAT. PAG. 11 Y MANUAL
6. MANTENIMIENTO	PAG. 23
6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE	5 INSTALACION. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 14
INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR	5.1ELECTRICA: 120V +/- 10%, 60 HZ. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.
7. NORMAS-CERTIFICADOS:	14
7.1. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS	6MANTENIMIENTO. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 14
PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR LA COFEPRIS E ISO 13485	6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE
7.2. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ISO 13485 Y	INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, SE ANEXA
ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: FDA, CE O JIS.	7NORMAS-CERTIFICADOS: SE ANEXAN
	7.1. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE
	BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR LA COFEPRIS E
	ISO 13485. SE ANEXAN.
	7.2PARA PRODUCTO EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ISO 13485 Y
	ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: FDA, CE O JIS. SE ANEXAN LAS NORMAS
	APLICABLES A LOS BIENES NACIONALES OFERTADOS.

### **ATENTAMENTE**

JOSE ANTUNEZ ROMAN REPRESENTANTE LEGAL







MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO CONVOCANTE

REFERENCIA.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T23-2015, ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE ALOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS., HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) Y PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

### PUNTO 7.2 INCISO a) ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

		DECOMM CICIT
PROCEDIMIENTO	LPI NO. LA- 019GYR040-T23-	CANTIDAD 47
	2015.	
	2015.	
W		
PARTIDA	9	
CLAVE SAI	531.497.2083.02.01	
CLAVE PREI	11929	
	NOMBRE GENÉRIC	0
	INCUBADORA PARA RECIE	N NACIDO

LICITANTE	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNACIONAL ELECTROMEDICA, SA DE CV
MARCA	INTELEC
MODELO	IEC-2000
CATALOGO	IEC-2000-B
MANUAL DE OPERACI <b>ÓN</b>	IEC-2000-OP/JUL10/2009
	HOJA 1 DE 4

### **ESPECIFICACIONES**

#### 1. DEFINICION

1.1 EQUIPO ELECTROMEDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACION

### 2. DESCRIPCION

2.1 CONTROLES

2.1.1 CONTROLADA POR MICROPROCESADOR MICROCONTROLADORCON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INCIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD 2.1.2 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C O MENOR A MAXIMO 37°C. CON SOBREGIRO 0 RANGO AMPLIADO DF TEMPERATURA SOBRETEMPERATURA DE MAS DE 37°C HASTA 39°C

2.1.3 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTENO MENOR A 34°C HASTA 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA EN EL RANGO DE 37°C A MAXIMO 38°C

2.1.4 RESOLUCION MINIMA DE 0.1°C

2.1.5 SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACION DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DE 21% A 60% O MAYOR CON INCREMENTOS DE 1%

#### DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.-DEFINICION. CAT. PAG. 2 Y MANUAL PAG. 12

1.1-EQUIPO ELECTROMEDICO CON RUEDAS, QUE PROPORCIONA CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA. OXIGENACION, CAT, PAG, 2 Y MANUAL PAG, 12

2.-DESCRIPCION. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1-CONTROLES. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.1-CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON SISTEMA DE AUTO. PRUEBA INCIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.1.2 CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE

TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C A MAXIMO 37°C, CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA DE MAS DE 37°C HASTA 39°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.3.- CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE DE 34°C HASTA 37°C. CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA EN EL RANGO DE 37°CA MAXIMO 38°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.1.4.- RESOLUCION MINIMA DE 0.1°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG.

2.1.5-SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACION DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DE 21% A 60% CON INCREMENTOS DE 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

Página 1 de 4



HOJA 2 DE 4

### **ESPECIFICACIONES**

- 2.1.6 SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 40% O MENOR A 95% O MAYOR CON INCREMENTOS NO MAYORES A 5%
- 2.2 MONITOREO DE PARAMETROS
- 2.2.1 DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS
- 2.2.2 TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.3 TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.4 CON MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE
- 2.2.5. HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.6. CONCENTRACION DE OXIGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA
- 2.2.7. INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA
- 2.2.8. CON INDICADOR DE LA POTENCIA O ENCENDIDO DEL CALEFACTOR
- 2.2.9. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRAFICAS DE AL MENOS 24 HORAS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS
- 2.2.10 TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACION DE OXIGENO
- 2.2.11. REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE
- 2.3 ALARMAS
- 2.3.1. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS O DE TONOS O CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA; CON SILENCIADOR TEMPORAL; CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS.
- 2.3.2. TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE
- 2.3.3. TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE
- 2.3.4. FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD
- 2.3.5. FALLA DEL MODULO DE CONTROL DE OXIGENO
- 2.3.6. CONCENTRACION ALTA DE OXIGENO Y CONCENTRACION BAJA DE OXIGENO
- 2.3.7. FALTA DE ENERGIA ELECTRICA
- 2.3.8. FALLA DEL SISTEMA
- 2.3.9. FALLA DEL SENSOR DE PIEL

### **DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

2.1.6-SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 30% A 95% CON INCREMENTOS DEL 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13

2.2-MONITOREO, CONTROL Y DESPLIEGUE INDEPENDIENTE DE PARÁMETROS EN PANTALLA DIGITAL LCD A COLOR DE 7", CON SISTEMA SENSIBLE AL TACTO (EN BASE A ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEL DÍA 29 DE JULIO 2015). CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 13 2.2.1-DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.2-TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.3- TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.4- CON MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE. **CAT. PAG.3 Y MANUAL PAG. 13** 

2.2.5.- HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y
MANUAL PAG. 15

2.2.6.-CONCENTRACION DE OXIGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.7.-INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA, CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.8.-CON INDICADOR DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR, EN BARRA DE 20 SEGMENTOS. (EN BASE A ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEL DÍA 29 DE JULIO 2015). CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 15

2.2.9.-DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRAFICAS DE HASTA 96 HORAS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.2.10.- TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACION DE OXIGENO. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.2.11.-REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 14

2.3-ALARMAS. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.1.-CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS, EN SECUENCIA DE TONOS, CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA; CON SILENCIADOR TEMPORAL; CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16,17

2.3.2.-TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.3.-TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.4.-FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD. CAT. PAG. 5 Y MANUAL

2.3.5.-FALLA DEL MODULO DE CONTROL DE OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.6.-CONCENTRACION ALTA DE OXIGENO Y CONCENTRACION BAJA DE OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 16

2.3.7.-FALTA DE ENERGIA ELECTRICA. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17 2.3.8.-FALLA DEL SISTEMA CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17

2.3.9.-FALLA DEL SENSOR DE PIEL. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 17

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALCONSOLIDADABAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIOQUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA. PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE ALOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

### ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LPI: LA-019GYR040-T23-2015	FECHA:	10 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.		
DOMICILIO	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 274-D,	COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DEI	LEGACION CUAUHTEMOC, CP. 06400, MEXICO, DF.
R.F.C.	DAN971107BRA		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 2630- 2476 Y FAX: 01 (55) 5547-08:	38	1.46
CORREO ELECTRÓNICO	anromedica@prodigy.net.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL	
9	11929	531.497.2083.02.01	NACIONAL	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	47	<b>\$149,067.80</b>	9% -	\$135,651.69	\$6,375,629.43	
29	16377	531.252.0033.02.01	NACIONAL	CUNA DE CALOR RADIANTE SIN	18	\$126,052.23	6%	\$118,489.09	\$2,132,803.62	
				FOTOTERAPIA						
IMPORTE	TOTAL	CON IVA: (NUEVE MIL	LONES OCHOCIE	NTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO	OS OCHENTA Y	DOS 33/100 M	N)	SUBTOTAL	\$8,508,433.05	
LOS PREC	LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.									

#### ATENTAMENTE



#### JOSE ANTUNEZ ROMAN REPRESENTANTE LEGAL

1 SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN TEXTO



MÉXICO, DF. A 10 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
CONVOCANTE

REFERENCIA:: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T23-2015, ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE ALOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS., HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) Y PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

### 7.2 DOCUMENTACION TECNICA INCISO d)

#### 14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUCIONES ANRO, SA DE CV., MANIFIESTO <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CON LOS EQUIPOS OFERTADOS BAJO LAS PARTIDAS NUMERO 9 PREI: 11929 SAI: 531.497.2083.02.01 INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO Y NO. 29 PREI: 16377 SAI: 531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE SIN FOTOTERAPIA, PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

**DISTRIBUCIONES ANRO, SA DE CV**, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR **DISTRIBUCIONES ANRO, SA DE CV.,** CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DISTRIBUCIONES ANRO, SA DE CV., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL(A) IMSS/SEDENA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA Y/O A TERCEROS.

#### PARA LA SEDENA

ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO ADQUIRIDO SE DESCONTINÚE, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SECRETARÍA, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, UBICADO EN BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, MÉXICO, D.F., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL HECHO MANIFESTADO POR PARTE DEL FABRICANTE, LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO.





SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARTIDA NUMERO 9 PREI: 11929 SAI: 531.497.2083.0 INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO MODELO IEC-2000, MARCA INTELEC	
CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD DEL TRABAJO, RECOMENDADA
REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO A)RESISTENCIAS CALEFACTORAS B)CABLES DE ALIMENTACION C.A. Y CLAVIJA C)FUSIBLES EN GENERAL (CAMBIO DE SER NECESARIO) D)INSPECCION DE MOTOR Y AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS E)AJUSTE DE TERMINALES DE CABLEADOS EN GENERAL REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO A)CALIBRACION DE TEMPERATURAS ( SERVOCONTROL Y MANUAL ) B)CALIBRACION GENERAL DE ALARMAS C)REVISION DE SENSORES AIRE Y PIEL D)REVISION DE BASCULA Y CALIBRACION E)REVISION DE SENSOR DE OXIGENO F)REVISION Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS CUERPO DE LA INCUBADORA A)REVISION DEL SISTEMA HUMIDIFICADOR B)REVISION DE CARATULA DEL PANEL DE CONTROL Y ETIQUETAS. C)REVISION DE CHAROLA PORTA COLCHON D)REISION DEL SISTEMA DE ELEVACION E)CAMBIO DE FILTRO DE AIRE F)CAMBIO DE MANGAS G)CAMBIO DE COLCHON DE POLIURETANO, CUANDO SE REQUIERA. H)AJUSTE DE RODAJAS LIMPIEZA GENERAL A: INCUBADORA Y GABINETE PORTA INCUBADORA (INTERIOR Y EXTERIOR) AJUSTE DE BISAGRAS EN PUERTAS (LATERALES Y FRONTALES)	CADA 6 MESES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA PREVIA SOLICITUD Y/O COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA.

# SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PARTIDA No. 29 PREI: 16377 SAI: 531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE SIN FOTOTERAPIA MODELO CT-9000, MARCA INTELEC

CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD DEL TRABAJO, RECOMENDADA
	2
SISTEMA ELECTRICO	CADA 6 MESES DURANTE EL
A)REVISIÓN DE CONTACTOS ELECTRICOS EN GENERAL.	PERIODO DE GARANTIA
(CLAVIJAS, TERMINALES, CONTACTOS ADICIONALES)	PREVIA SOLICITUD Y/O
B)REVISÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE MOTORES DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN	
Y SISTEMA DE POSICIONES.	ÁREA USUARIA.
C)REVISIÓN DEL SISTEMA CALEFACTOR	10
( RESISTENCIAS DEL RADIANTE )	1
D)REVISIÓN Y/O CAMBIO DE FUSIBLES EN GENERAL.	100
E)AJUSTE DE TERMINALES. DE CABLEADOS EN GENERAL	S 22
SISTEMA ELECTRONICO	* 7
A)CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA MANUAL Y SERVO.	7
B)CALIBRACIÓN DE ALARMAS.	
C)CHECAR SENSOR DE PIEL.	
D) REVISION Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS	



#### SISTEMA DE FOTOTERAPIA (OPCIONAL)

A).- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO

B).- VERIFICAR LAMPARA S DE FOTOTERAPIA Y FOCOS DE OBSERVACIÓN

#### **CUERPO DE CUNA TERMICA**

A).-AJUSTE DE HERRAJES DE ACRILICOS.

B).-VERIFICAR COLCHÓN DE GEL (OPCIONAL)

C).-VERIFICAR COLCHON DE POLIURETANO.

D).-AJUSTE DE RODAJAS.

E).-AJUSTE DEL RADIANTE.

F).-REVISION DE CARATULA DEL PANEL DE CONTROL Y ETIQUETAS.

G).-VERIFICAR GROMETS PARA VENOCLISIS.

H).-LIMPIEZA EXTERIOR DEL EQUIPO E INTERIOR DEL SISTEMA ELECTRICO

I).-CAMBIO DE COLCHON DE POLIURETANO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA.

#### SERVICIOS QUE COMPRENDEN:

- ALMACÉN DE SERVICIO Y REFACCIONES: ORIENTE 33 NO. 32 COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15520, MÉXICO, D.F. Y EN DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ NO 274-D COL SANTA MARIA LA RIBERA CP 06400, DELEG. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.
- TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE SOLICITAR REFACCIONES: EL PLAZO SERÁ DE 12 A 24 HORAS DESPUES DE HABERLAS SOLICITADO.
- EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO: LAS REPARACIONES QUE PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA SE EFECTUARAN:

#### I. A DOMICILIO

TRATÁNDOSE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O DE UNA REPARACION MENOR Y DE UN EQUIPO INSTALADO EN EL D.F., AREA METROPOLITANA Y ESTADOS CIRCUNVECINOS.

#### II. EN NUESTRO CENTRO DE SERVICIO

TRATÁNDOSE DE REPARACIONES MAYORES Y /O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

EL LUGAR Y HORARIOS: DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

TIEMPO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA: EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA SERÁ DE 48 HORAS MÁXIMO A PARTIR DE RECIBIR NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ES: ANROMEDICA@PRODIGY.NET.MX Y ANROMEDICA@YAHOO.COM.MX PARA LO CUAL SE ACUSARÁ DE RECIBIDO INDICANDO EL NO. DE REPORTE O FOLIO. RESPONSABLE: SRA. NAYELI JAIME ARREOLA

TELEFONO: 0155 5547-0838, 2630-2476.

DISTRIBUCIONES ANRO, SA DE CV., CUENTA CON 5 TÉCNICOS CALIFICADOS Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

**ATENTAMENTE** 

JOSE ANTUNEZ ROMAN REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO



### ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO j)

HOJA 1 DE 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
CONVOCANTE

REFERENCIA:: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T23-2015, ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE ALOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) Y PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

JOSE ANTUNEZ ROMAN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES PROPUESTOS POR 36 MESES, CON COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, LA CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

#### CAPACITACIÓN

SE LLEVARÁ A CABO UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2.2. CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36 MESES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO, DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN)" ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO. DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES 36 MESES, SEGÚN)" ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

#### TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

SERÁ OBLIGACIÓN OTORGAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, CUANDO ÉSTE ASÍ LO REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ENTRE USUARIOS Y PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR Y DEL FABRICANTE, PARA LO CUAL SE SEÑALA PARA TAL EFECTO:

- CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, INFO@INTELECTROMEDICA.COM.MX; ANROMEDICA@PRODIGY.NET.MX
- DATOS DE LA PERSONA Y CARGO Y ÁREA DESIGNADA. LIC. MAURICIO ESCUTIA BARRAZA/ GERENTE DE OPERACIONES. ÁREA DE ELECTRÓNICA DEL FABRICANTE.





HOJA 2 DE 2

NOS OBLIGAMOS A REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

- 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:
- 1. 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA
- 2. 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3. 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

NOS OBLIGAMOS A QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR NUESTRA CUENTA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL(A) IMSS/SEDENA.

NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA SE LLEGUE A CAUSAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA Y/O A TERCEROS.

#### REFACCIONES.

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, PARA EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015

ATENTAMENTE

JOSE ANTUNEZ ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### Contrato Número 15BI0656

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

TA STELLE LE RECECTE DE ADMINISTRACEÓN LE REAL DE ADMINISTRACIÓN LE REAL DE ADMINISTRACIÓN LE CONTRATACIÓN DE SENVICIOS VICANTRATACIÓN DE SENVICIOS

"GUIA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACION Y DOMICILIO"



O LIA TO DEL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9

SIN TEXTO



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN
----------------------------	------------------------

				BIENES CORRESPONDIENTES AL P					
Tal and	Depender	000000000000000000000000000000000000000	Distribution of the same of th	and contractor con	The same of the sa	- 033	- 2000		<b>C</b>
2	Hosp. Especialidades N° 1,		Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P.	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	11778	531.324.0151.01.01	Ecceardiografo bidimensional doppler color avanzado,	1
6	Guanajualo Cozhuila	UMF82 URDINOLA SALTILLO,	37320, León, Guanajusto Joaquin de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdiñola C.P. 25000,	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Audilar de Estornatología	11814	531.341.0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	. 1
-6	Chispas	COAH HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ,	Salfillo, Coshulia Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxilla Gutterraz Centro C.P. 28000, Tuxtia	Ing. Guillermo Alberto Avendario Arzate	Coordinador Blamadico	11814	531.341.0499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-
	Chiapas	CHIAPAS HGZMF1 TAPACHULA.	Gutiérrez, Chiepas  Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700.	ing, Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Biomedico	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
	Chiapas	CHIAPAS	Tapachula, Chiapas Bilyd, Chiapas Bilyd, Chicasen esquina Articulo 115 Col. Las Palmas C.P. 20040, Tuxtia	Ing. Guillarmo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	591,341.0499.01.01		
		CHIAPAS	Gutérrez, Chiapas						ł
	Chlepas	CHIS	Libramiento Norte Poniente SN , Ledera de la Loran CP: 20018. Tuntia Guilòrrez, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Blomedico	11814			
6	Chihuahua	UMF65 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Elido Galeana # 1333 Col. Manuel Valdez	Ing. Miguel Alejendro Martinez Cedena	Tituler de la Jefatura Dalegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01		
6	Guanajuato	HGZA CELAYA, GTO	Av. Mutuelismo Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Colaya, Guanajusto	Dr. J. Guillormo Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
6	Guerrero	HGRI ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Afforve Baños	Encargado de la Jefalura de Servicios Administrativos	11814	531.341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXOTE	Infonevit Sur Manzana "B", Lote 5, Unided Habitacional Niños Háross, C.P. 54780 Cusutitián Izcalli, Cusutitián Izcali, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora da Plansación y Enface Institucional	11814	531.341.D499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
	México Orienta	OTE	Av. 2 de Marzo, Num 408 Col.Centro Cp. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Exto. de México	Drz. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
6	Sinalca	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col, Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinalos	Ing. Justis Antonio Stinchuz Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 600 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	2 ,
6	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevodo	Ingeniero Biornédico Defegacional	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta dosplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Sur	UMP52 MINATITLAN, VER SUR	Callo 8 y calle 10 col. el Naranjito c.p. 98340, Minatillán, . Ver	Dr. Julián Moreles Berrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF62 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lio. Rossana Puentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	11814	531.341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con oublerta desplazable (equipo digital).	1
6			Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guzzialajara, Jalisco	1 Dra. Ana Ruth Hernindez Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Padiátrica.	11814	631.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
9	Chihushus		Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejersko Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servictos Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	incubadora para recién nacido.	3
9	Chinushua	HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Chihuehua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calla 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chitrashua	Ing. Miguel Alejendro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Dalegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	tnoubadora para reción nacido.	2
9	Guerrero			Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recián nacido.	2
9			Av. Miguel Alomán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Afiorve Barios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083,02.01	Incubadora para reción nacido.	2
9		HIGZMF8 CD SAHAGUN, HIGO	Av. Ctrounssizolón y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepespuloo, Hidalero	ing. Elitania Vergas Medina	inganiam Blomédico Delegacional	11929	531,497,2088,02.01	Incubadore para recián nacido.	3
9	Michoaoán	HGZB URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juavez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531,497,2083.02.01	Incubadora pera recián nacido.	5
			Federal Uruspan-Los Reyas, C.P.60050, Uruspan, Uruspan, Michoacán de Ocempo						
			Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	L		Incubadora para reción nacido.	1
		NTE	Prolongación Diaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929		Incubadora para recién nacido.	5
9	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Narenjo y Reforme S/N Col. Laredo C.P. 93260, Pozza Rica de Hidalgo, Pozza Rica de Hidalgo, Verecruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	ingeniero Blomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recián nacido.	2
9	Veracruz Sur	HGZMF35 COSAMALOAPAN, VERSUR	Boulevard Miguel Aleman no. 130 col centro c.p. 95400, Cosamaloapan, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Versioniz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 98420, Contracosicos, Ver frento al Colegio Clara Aguitara	Dr. Julián Moreles Barrientos	Encargado de la Jefalura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HOZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Gabriel Manuara No. 222, Esq. Xola, Col. del Vella C.P. 03100, Deleg. Benito Justico, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531,497,2083,02.01	Incubadora para recién nacido.	4
8	Hosp. Gineco Obstetricta Nº 23, Nuavo León	UMAE HGO 23 MONTERREY,	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Numeria etc.	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jafe de la División de Ingeniería Biomédica	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9		UMAE HG CMN LA RAZA	Clad. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raze C.P. 02990, Deleg.	ing. José Luis Flores Bolaños	Jafe del Departumento de Conservacion y Servicios Generales	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
14	Sonora	HGZZ HERMOSILLO, SON	Azcapotzalco, Distrito Federai Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo,	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingenisro Biomédico Delegacional	12034	531,615,5074,03.01	Mesa quiturgica para urologia	1
14	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hermosillo, Sonora Huisagua y Prolongación Guerrero. Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernéndez	Ingeriero Biomédico Delogacional	12034	531.618,5074.03.01	Mesa quirurgica para urologia	1
			Cludad Obregón, Cejerne, Sonora	l	<u> </u>	<u>ا ــــــا</u>			L



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL P					
Pinko	20000000	an Outstall Conference of	A TOTAL CONTROL OF THE SECOND	Administration	operation and some some services	道道	<b>近一颗</b>	Date page	- Coupled
14	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CŅN LA RAZA	Seris y Zazchila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingenierta Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urotogla	1
14	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Cot. Nuava Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuavo León	Ing. Ulises Cabrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirurgica para urologia	1
14	Hosp. Especialidades Nº 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2950 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreón, Coshuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	12034	531.610.5074.03.01	Mesa quirúigica para urología	1
14	l	PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herôlica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingenieria Biomédica	12034		Mesa quirurgica para urologia	1
		UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deteg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	12034	531.616.5074.03.01	Mese quirurgica para urologia	1
	Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Bollvar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jelisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingentero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	3
15	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Caizada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Culracán, Sinalos	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037		Mesa quirurgica universal avanzada.	1
	1	DFN	07760, Deleg. Guslavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeriero Biomédico Delegacional	12037		Mesa quinngica universal avanzada.	1_1_
15	Distrito Federal Sur		Río Magdalena No. 289 Entre Allamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037		Mesa quirurgica universal avanzada.	2
	Distrito Federal	SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altarnireno E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal		Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12037		Mesa quirurgica universal avanzada	2
17	Sonora	ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero		Ingeniero Biornédico Delegacional	12056		Microscopio para oftalmocirugia de alta especialidad.	1 1
19	Sonora	OBREGON, SON	Celle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ctudad Obregón, Cajeme, Sonora	ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12074		Unidad otomholaringológica.	2
21	C.M.N La Raza	UMAE HGD 3 CMN LA RAZA	Clzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapolzzico, Distrito Federal	Ing. Juen Gabriel Osorio Peralla	Titular de la División de Inganiería Biomédica	12134		Sistema de medición urodinámice.	1
22		MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jaíostoc C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México		Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12176		Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
22 25	Nuevo León Chihushus	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuazua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesus Guillermo Gonzélez Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	12176		Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
			Durango y Român Rreyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Dolegacional de Servicios Administrativos			Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpanoingo, Guerrero	Lic. César Augusto Aflorve Baños	Encergado de la Jefatura de Servictos Administrativos	12192		Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrano	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxoo, Guerrero	Lic. César Augusto Afiorve Beños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192		Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Zecatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zecatecas	Ing. Fernendo Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Blomédico Delegacional			Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	- 1	PUE	de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12192		Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
	Guanajuato	GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paratsos C.P. 37320, León, Guanajuato		Director Administrativo De la UMAE	12192		Ventillador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
26		umf78 CD Neza, edo mex ote	Av. Carmelo Péraz Num. 5514, Esquina La Escondida Col. Ampliación Vicente Villada, C.P. 57000 Cludad Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de México	Dre. Olga Margarita Sertedilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigeredor pera laboratorio uso rutinario 14 ptes cúbicos.	1
26	México Oriente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Aureliano Remos S/N, Esquina Calle Victor Col. El Sol C.P. 57200 Ciudad Nazahualcóyoti, Nazahualcóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Margazita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	533,787.0181.02.01	Retrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Sinaloa	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isldro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Justis Antonio Sanchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314		Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	2
27			Av. Cusuhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Doleg. Cusuhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celie Marlinez Melchor	Jefe de la División Biomédica	16313		Unidad de Anestesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiología Nº. 34, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Enf. Meria Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 84380, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	16313	591.053.0356.05.01	Unidad de Anastesia de aita especialidad	2
28	Guanajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Corel No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajusto	Dr. J. Guitermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342		Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	Jelisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	, San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342		Videoendoscopio edulto can torre.	1
28	San Luis Potosí	POTOSI,SLP	Av. Tangemanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 Sen Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342		Videoendoscopla adulto con torre,	1
28		PUE	, Celle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Ccl. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingenteria Biomédica	16342		Videoendoscopio adulio con torre.	1
32	Aguascallentes		Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	ing. Leura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Dalegacional	16414		Ventilador volumétrico neonatal-padiátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Frace, Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jafe de Sarvicios de Prestaciones Médicas	16414		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja Celifornia Norte	-	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	·	Ventilador volumétrico neonatel-pediátrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-peciátrico-adulto: avanzado	2



DIRECCIÓN DE ADRINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS
DIMEIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATUS



"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

32 Ch		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		the Chairman was American Section of the 2012 20	TOTAL PROPERTY AND ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED.	THE PARTY NAMED IN	AND THE PERCENT AND	The state of the s	The second second
32 Ch			A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	THE PERSON AND PROPERTY OF THE PERSON AND PARTY.	5 3 T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CME	La Contraction of the Contractio		Contract
		HGR1 CHIHUAHUA, CHIH		Ing. Migusi Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, svanzado	1
32 Ja	uerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonsvit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acazado, Guerraro	Lic. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	18414	531.941.0980.03.01	Ventiledor volumétrico neonalal-pediátrico-adulto, avanzado	3
		HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL		ing. Christopher Guillesmo Oliva Niehus	Ingeniero Blamédico Delegacional	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-edulto, evanzado	1
32 Ja	ilisco			Ing. Christopher Gultlermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.6980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adullo, avanzado	1
32 Mé	éxico Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo, de México	ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32 Ho	osp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Celle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaregoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División do Ingerierla Blomédica	16414	531.941.0980.03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediàtrico-adulto, avanzado	3
	osp. Especialidades N° 14, oracruz	LIMAE HE14 CMNVER	Az. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llawe	Ing. Christopher Zárata Priego	Jefe de División de Ingenieria Biomédica	16414		Ventilador volumétrico neonatzi-padiátrico-adulto, avanzado	1
32 Ho	osp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Gundalnjere, Jalisco	1 Dra. Ana Ruth Hemández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quírúrgica "A" y Enc. De Terapia intensiva Pediátrica.	16414		Ventiliador votumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
33 Ag	guascallentes	UMF8 JESUS MARIA, AGS	Blv. Miguel de la Mautrid S/N Fraco, Agua Clera C.P. 20010, Jesús Meria, Aguascallontes	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
33 Ba	nja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fraco. Behie C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norta	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416		Ultresonógrafo bésico.	1
		UMF16 LA ESTANCIA, COL	Colima	ing. Miguel Mier Sánchez	ingeniero Blomédico Ozłogacional	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
			Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
	·	CHIAPAS		Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedica	16416		Ultrasonógrafo básico.	1.
33 Du				Dro. Velia Patriola Silva Dellin	Directors del HGZ/MF No. 1	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
		бто		Dr. J. Guillormo Vega Díaz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416		Ultresonógrafo bésico.	1
			Gusnejueto, Guanajusto	Dr. J. Guilletmo Vega Diaz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16418		Ultresonógrafo básico.	1 1
		gto		Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices	16416		Ultrasonógrafo básico.	1 1
		UMF49 CELAYA, GTO		Dr. J. Guillermo Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
	nyarit	UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY	V, Currenza y Juan Esculia sn	Dr. Cuauhtémoc Janénez de la Fuente	Jefe da Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924,0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 Na	ayarit	UMF17 AHUACATLAN, NAY	Juarez No 14	Dr. Cuauhtémor Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	591.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
33 Oa		LIMFI DAXACA DE JUAREZ, OAX	Jacobo Dalewuelta Esquina Diaz Quintas Col. Ceptro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Albarto Monceda Saucedo	Ingeniero Blomédico Delagacional	16416	531.024.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
33 Qu	ulntana Roo	UMF18 CANCUN, Q ROO		Ing. Mijail Francisco Salazar Contreras     Ing. Emmanuel José García Espinosa	Coordinador Blomédico     Jefa del Departemento de Conservación y Servicios Generales.	18418		Ultrasonógrafo básico.	1
33 So	xiora	LIMF1 CD OBREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajame, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fortes Hernández	Ingentero Blomádico Delegactonal	16416	531.924,0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
		UMF11 PARAISO COMALCALCO, TAB	Comelosico, Comalosico, Tabasco	Ing. Karim Tapla Quevedo	Ingariero Biomádico Defegacional	16418		Ultresonôgrafo básico.	1
		UMF38 TAMPICO, TAMPS	Ternsulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomádico Dalegacional	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
33 Ve	racruz Norte	UMF68 XALAPA, VER NTE	Pedro Mora Beristein Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave Coatzacoalcos, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing, Simôn Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 Ve	eracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juinez No. 112, Col. Contro C.P. 91500, Coalepec, Coalepec, Voracruz de funacio de La Usive	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 Ve	·		Av. Cusultémoc Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	1	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
		NTE	Avenida Salvador Diaz Mirón S/N Esquina Cedro, Fracc, Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón Garcia Quintero	ingeniaro Blomédico Delegacional	16416		Ultrasonògrafo básico.	1
33 Ve	recruz Norte	UMF88 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800, Vergenuz, Vergenuz, Vergenuz de Ignacio de La Liave	ing. Simôn Gascia Quinteró	ingeniaro Biomádico Datagacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultras enógrafo básico.	1
33 Ve		HIGZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Român Merin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho sin c.p. 98420, Contamonalocs, Ver frente al Colegio Clara Aguillera	Dr. Julián Morates Barrientos	Encargado de la Jafatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
		UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacalacas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Blomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
		UMF7 SOMBRERETE, ZAC	Cristóbal Colón S/N Col. Las Palmas C.P. 98100, Sombrerete, Sombrerete, Zacateces	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeriero Biomádico Delagacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 Dis	strito Federal Sur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	Niños Héroes No. 165 Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	-	Ingeniero Blomédico-Delegacional	18416	531,924,0031,03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
	osp. Gineco Obstatricia Nº 4,	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF	Av. Río Megdelena No. 289 Entre Altantrano E Hidalgo Col. Tizapán Sen Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Dutrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	18416	531.924.0031.03.01	Ultresonògrafo bésico.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	rei Organie –	Octobro a	transition of the second of th	and the second section is a second	THE RESERVE THE SECOND STREET		520 C C	And the State of t	Contin
34	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION,	Blvd, Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo Intermedio.	1
		BCS	Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur						1
34	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Blvd. Emiliano Zepata y San Luis Polosi Col. Lorna Bonila C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo intermedio.	1
34	Jalisco	UMF93 TONALA, JAL	Tonalá 1928 Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUEJA	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45500, Maquepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924,0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Quarétaro		Cizd. Guadatupe Victoria S/N Col. Ex-Haclenda El Tintero C.P. 78138. Sentiago de Querétioro, Quentitaro, Querétiaro	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34		HGZMF2 SAN LUIS POTOSI, SLP		ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924,0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cerventes y Padita S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Ulava	Ing. Christopher Zárata Priego	Jefe de División de Ingeniería Blorrédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
35	Baja California Sur	HGZMF1 LA PAZ, BCS	Blvd. 5 de Febrezo entre Héroes de Independencia y Gómez Farías Col. Pueblo Nuevo C.P. 23080, Le Paz, Baja California Sur	ing. Eriok Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531,924,0031.03.01	Uitrasonògrafo avanzado.	1
35		HGSZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2,5 Col. Brisas del Pacifico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estedio Entre Sebastian Carnacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón García Quintero	Ingeniero Blomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Rio Magdalena No. 288 Entre Allamhrano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ulirasonografo avanzado.	1
		HGZ1A VENADOS, DF SUR		ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegazionat	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA		ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingenieria Biomédica	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Guanajualo	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic, Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
		UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Blomédica	16418		Ultrasonògrafo avanzado.	2
	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N La Raza		Clzd. Vaflejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzelco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Tilular do la División de Ingeniería Biomédica			Ultrasonègrafo avanzado.	1
36	Hidelgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Prolongación, Guerrero sin número y Carretera México-Tuspan, Colonia Centro, 43608.	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2*Nivel	-1
38	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGD	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eklania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531,924,0031,03,01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstátrico 2ºNival	1
35	Jalisco	VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2055 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Valletta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional			Ultrasonógrafo Gineco-Obsiétrico 2*Nivel	3
36	Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Górnez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevera	Jefe de la División de Ingenieria Blomédica	16418		Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2°Nivel	<u>'</u>
			Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Lewa Martinez Yafiez	Ingeniero Biomédico Delegacional	1740B		Unidad de anestexia básica.	2
	Coahuila	COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Deliclas C.P. 26070, Piedras Negras, Coahulla	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxilier de Estomatología	17408		Unidad de anestesia básica.	1
39	Chiapes	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carrelera Costera y Aniilo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiepas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Biomedico	17408		Unidad de enestesia básica.	1
	Puebla		10 Pontente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Herbica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	1740B		Unidad de anestesta básica.	4
1	Quintana Roo		Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquin Coldwel Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Quintana Roo	1 Ing. Mijai Francisco Salazar Contreras 2 Ing. Emmanuel José Garcia Espinosa	Coordinator Blomédico     Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	17408		Unidad de anestesia básica.	1
39	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepata 203 Pedro Moreno y Tomasu Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional			Unidad de anestasta básica.	1
39	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Macario Gaziola Col. Centro C.P. 81000, Guasava, Guasave, Sinakoa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Inganiero Biomédico Delegacional			Unidad de anestesia básica.	2
39	Sinaloa	HGR1 CULIAÇAN, SIN	Francisco Zerco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacán Rosales, Cullacán, Shalos	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408		Unided de anestesia básica.	1
39	Tamaulipes	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bhrit Addito López Mateos y Av. Zepotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ctudad Madeo, Cluded Medero, Ternaulipes	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053,0384.00.01	Unided de anestesia básica.	1
39	Tlaccala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX		Ing. Stiverio Estrada Duarte	Tibular de la Jefabura de Servicios Administrativos	17408	531.058.0364.00.01	Unidad de anestesta básica.	1
	Hosp. Gineco Obstatricta Nº 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdelena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angal C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pereles Алтоуо	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enestesia básica.	4
39		UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	17408	531,053.0384.00.01	Unidad de arrestesta básice.	2
39		UMAE HTO 21 MONTERREY.	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Montarrey, Montarrey, Nuevo León	Lic. Iseias Frias Luma	Director Administrativo	17403	531.053.0384.00.01	Unidad de enostesia básica.	1
	Aguascalentes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd. José Marie Chévez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindaviste C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Mertinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA I	DE REPOSICIÓN
---------------------------------------	---------------

	e diseast	Manager Company	The same of the sa	The state of the s	WACK DOOR	CETES IN 12	The state of the s	O Service	6
41	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gusteno Diaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105. Tijuana, Buja California Norte	Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531,058,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1 1
41	Cempache	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matece por Telamentes y Quintena Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Pedille	Ingeniero Biomédico Defegacional	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Conhuis	HOZ 11 PIEDRAS NEGRAS,		Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053,0372.00.01	Unklad de unesteski intermedia.	1
41	Coahulia	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahula	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auditar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anostasia intermedia.	1
41	Coehulla	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Connida	HGSZMF20 FCO I MADERO,	Shd. Francisco i Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coshula	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Audiar de Estomatología	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihushua	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH	Prolongacion Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titulor de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chinushus		Curango y Român Rreyes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefattra Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chinushos	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Gerole Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servictos Administrativos	17409	531,053,0372,00,01	Unidad de enesiesia intermedia.	1
41	Chinushua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conds	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cedena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00,01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Chinehua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihushua	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefetura Delegacional de Servicios Administrativos	17400	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
.41	Derengo	HIGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoes Esq. Avenide Normal Col. C.P. 34000, Durengo, Durengo	Dra, Vella Petricta Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Guenajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanzjualo	Dr. J. Guillerano Vega Díaz	Jefe de Servicios de Presteciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad do enestosia intermedia,	1
		HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Glinalli y Retorno No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Tentente José Azueta, Guerrero	Lic. Céser Augusto Ahorve Barlos	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17400	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermodia.	1
		GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilipancingo, Guarrero	Lio. Cásar Augusto Alionre Baños	Encargado de la Julistura de Serviolos Administrativos	17408	531.053.0372.00.01	Unidad do anestosia intermedia.	1
		HGR1 ACAPULCO, GRO	Acepulou, Questero	Lic. César Augusto Aflorse Baños	Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409		Unidad de anestesia intermedia.	3
	Jaisco	HGZ21 TEPATITLAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepatitián, Jaisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	ingeniero Biomédico Delegacional	17409		Unidad de anestesta intermedia.	2
41	Jaisoo	HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Bullvar esq. López Mataos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomádico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unided de enustasta intermedia.	2
41		VALLARTA, JAL	Prof. Blvd., Foo. Medina Ascencio No. 2088 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puento Valtarta, Jalisco	Ing. Christopher Gullermo Oliva Niehus	inganiaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de arrestesia Intermedia.	2
		JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadelejera, Jalisco	Ing. Christopher Gullermo Otiva Nichus	ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	2
		JAL	Jelisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	ingeniero Biomédico Delegacional	17400	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesía intermedia.	2
			Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Otiva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anastesia intermedia.	2
		OTE	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Maria Tulpather, San Cristobal Cp 55400 Eostepec de Morelos, Eéalepec de Morelos, Edo. de México	Dre. Olga Mergarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de enestesia intermadia.	1
		OTE	Coscelico, Coscelico de Berriozábel, Edo. de Músico	Dra. Olga Masgarita Bartadilio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace (astitucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad do anestesia intermedia.	1
		OTE	Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarila Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlade Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1 .
		EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyas Acaquilipan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berladillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
		HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carrelara A Pachisca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Máxico	Dra, Olga Margarita Bertedillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.03 <b>72.00.</b> 01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Máxico Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tialnepantia, Tialnepantia de Baz, Edo, de México	Dra, Okga Margarita Bertadiko Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia informedia.	1
41		HGRI96 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SNN San Agustin 3RA Sección , C.P. 55130 Ecatepes De Morelos, Ecatepes de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadišo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
		HGZ194 EL MOLINITO, EDIO MEXPTE	Av. Gustavo Bez No. 28 Col. Sen Bartolo Naucalpán C.P. 53000, bitapeluca, bitapaluca, Edo. de Máxico	ing. Arwar Vitarreal Wong	Ingeniero Blamédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH		Ing. Ruy Bojorges Kud	Ingeniero Biomédico Dielegacional	17409	631.053,0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémos Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Nueva León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Malamoros y Zimzua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zázate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053,0372.00.01	Unklad de enestesia intermedia,	1
41	Nuevo León	HOZMFE SN NICOLAS DL	Av. Judrez y Carretera A Larado Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolès	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		GARZA, NL	de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León			12.05	704 ora 0030 cc c:	United to the state of the stat	
		GARZA, NI.	Av. Juárez y Cerretern A Laredo Col. Ciudad (turbide C.P. 88480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesus Guillenno Gonzalez Zarate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.058.0372.00.01	Unided do anestesia intermedia.	3



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIÊNES DE MVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Company of	202			BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN			and the second s	
	Transfer of the second			Thursday 1		1070		Cescription.	o char
41	Nuavo León	NL	José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lio. Jesús Guillarmo González Zárela	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesta Intermedia	1
41	Oaraca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cizzi. Héroes de Chapullapac 621 Col. Centro C.P. 66000, Ozueca de Juárez, Ozoace de Juárez, Ozoaca	Ing. Ramón Alberto Monceda Saucedo	Ingeniero Biornédico Delegacional .	17409	531,053.0372,00.01	Unidad de anestesta Intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE		C.P. Oscar Barrientos Zavaiza	Coordinator de Separte Médico	17409	531.053,0372.09.01	Unidad de enestesia informedia.	1.
41	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Telitzinila, C.P. 75720, Tehuscán, Tehuscán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasta infermedia.	1
41	Querétero	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO		M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de znestasia intermedia.	1-7-
41	San Luis Potoși	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI.SLP		Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	631.053.0372.08.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ6 CIUDAD VALLES, SLP		lng. Linda Lizeth Tirado Escobosa	ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531,053.0372.00.01	Unklad de snestesla intermedia.	2
41	Sen Luis Polosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP,		Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomódico Delegacional	17409	531.053.0372.09.01	Unidad de anestesia Intermedia.	2
	Sinaloe	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septembre y Macerio Gardola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinalos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531,053.0372,00,01	Unided de anestesia intermedia.	2
	Sinatos	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Cele Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149. Mezattán, Mazattán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingenero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
	Sinalon		Oncessva y Sen Refred Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Cullacán, Sineloa	ing, Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesté intermedie.	1
	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hetnéndez	Ingeniero Blomédico Delogacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hulsagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imes, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajerna, Sonora	ing. Vania Gabriele Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
	Tebasco	HOZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermose, Centro, Tabesco	ing. Kerim Tapla Quevedo	Ingeniero Biomádico Delagacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
	Tamaulipas	HGZ16 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. dei Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	. 1
1		TAMPS	Nuevo Laredo, Tamaulipas	lng. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	îngeriero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
	Tameulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándeno	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedie.	1
		HGZ 1 TLAXGALA, TLAX		Ing. Silverio Estrada Duzrte	Tábliar de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Refonna S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidelgo, Poza Rica de Hidelgo, Veracruz de Ignacio de La Llava	ing. Simón García Quintero	Ingentero Biomédico Delegacional	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz, Sur	HGZMF86 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Román Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 98420, Coatzacoaloos, Ver frents at Colegio Chara Aguilera	Dr. Julián Moreles Barrientos	Encargado de la Jefetura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Yucatan	HGSZMF48 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Urnán, Umán, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053,0372.00,01	Unided de anestesia intermedia,	1
41	Yucatan	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 438 X 34 Ex Terrehos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumberdo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anostesia intermedia.	1
41 2	Zacalecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zecatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Dalegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de arrestesia intermedia.	1
41 [		HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N		M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zemora	Ingeniero Biomédico Dalegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41 [			Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Cd. Juan Esculia C.P. 09100, Deleg. Iztapolepa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Lineres Zamora	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41 [	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Rio Magdalena No. 289 Entre Attamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrilo Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Siomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de enestesta intermedia.	2
	Hosp. Especialidades Nº 14, Veracruz	D		Ing. Christopher Zárata Priego	Jefe de Dîvisión de (ngenteria Biomédice	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia internedia.	5
	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Clzd. Vaffejo Esq. Antonio Veleriano Col. La Raza C.P. 02990, Delog. Azcapotzatco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Titular de la División de Ingenieria Blemédica	17409	531,053.0372.00,01	Unidad de anestasis Intermedia.	1
		JAL	Guadalajara, Jalisco	ing. Oscar Eleazar Gonzillez Cazares	Titular de la División de Ingenterla Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
	Vuevo León	NL '	Av. Constitución y Fétix U. Górnez SAN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuavo León	ing. Alan Alfonso Montemayor Guevera	Jefe de la División de Ingenierta Blomédica	17409	631.053.0372.00.01	Unided de anestasia internedia.	2
2	21, Nuevo León	NL	Av. Pino Suárez y 15 de Misyo Cal. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isales Frias Lune	Director Administrativo	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
		HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 84010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lio, Jasús Guillermo González Zárete	Coordinador Delegacional de Abestecimiento y Equipamiento	18656	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
42 N	Suavo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 88460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guffermo González Zitrate	Coordinador Delegocional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.61	Ventilador de alta frecuencia oscifatoria pediatrica/neorustal.	1
42 H			Bellstrio Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100,						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUIBICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Hosp. Cincor Pediatria N 49, UMAE HGP 48 LEON, GTD  Av. Mosico esquina Paseo de los Insurgurilas Col. Los Paralisos C.P. 37320, Ing. Mario Lon. Cincor (Junna) Labora Col. Consentiata Consentiata Col. Consentiata Consentiata Col	Alberto Mondrugón Juárez Titular de la Dilvisión de Ingenieria Biemédica 18655 \$31,941,1012.01.01 Venillador de alta frecuencia escriatoria pediatrica/necnatat.

1

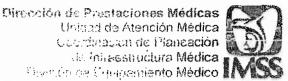
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1

SIN TEXTO



## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015" Año de**l Generalisimo José Maria Morelos** y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	_				
	. 1	32.	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
		. 32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed -
		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
		32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
	·	. 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente, Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
		32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
		32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Est. Dervantes y Padilla S/N Col. Fermando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan
		. 32	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC,IAL	Bellsarlo Dominguez No. 785, Col. Independenda Orlenta C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco	IMSS
ļ:::		42	HGZ33-MONTERREY ALL	Av. Félix U. Gómez v Av. Ezequial E. Chavez S/N; C.P. 64020. Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
		42	HGZMF6 SN NICOLAS DI GARZA, NE	Av. Judrez y Garretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68860. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Muevol León	Aramed
		42	UMAE HGO OBLATOS CIVINO, JAL	Bellsario Dominguel No. 771-Col. Independencia Ofiente C.P. 44100, Guadalajera, Jallsco	IMSS
		.a=.t: .42t .a	UMAE HGR 48 LEON, GTO	AV México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Raralsos C.P. 37320, León, Guarrajuato	Arigmed
AN		A AII BAREDO	(DOO) 256 V.		

#### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

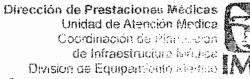
DICE:

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION

1		Tarener A		- IARO CONVEDENT	IUICINI EO AL	Programa D	C MER			
ļ	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	17:					Ingeniero Biomédiço	12056	531.626.0123.02.01	Microscoplo para	1
11 to 10	. interiore	t plants	GENERAL DE ZONA	infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de	
		· ·	180 C	Francisco Villa C.P. 39610,	200 ( ) ( ) ( ) ( )				alta especialidad.	
٠.				Acapulco, Guerrero		Agent Car				







"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

т	7 25	T.,	T		<del></del>				C	
	25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos	Lic. Juan José	Director	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de	5
1	1.	Especialidades	GUANAJUATO	y Paseo de los Insurgentes	Montoya Muñoz	Administrativo De la			volumen para	
1	İ	N° 1,		Col. Los Paraísos C.P.		UMAE			traslado	
1.		Guanajuato		37320, León, Guanajuato		1 1/			intrahospitalario.	
1	. 26	Sinaloa	HGR1 CD	Av. Morelos, Isidro Olvera	Ing. Jusús Antonio	Ingeniero Biomédico	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2
1/4	-	}	OBREGON, SON	Benito Juárez y Justo Sierra	Sánchez Rodríguez	Delegacional		·	laboratorio uso	
i	j	1		Col. Morelos, C.P. 83150	٠	1.0			rutinario 14 pies	
1		}		Hermosillo, Hermosillo,					cúbicos.	
1				Sonora						
	32	Baja California	HGZMF8	Av. Reforma No. 84 Fracci	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531:941.0980.03.01	Ventilador	4
i			ENSENADA, BC	Bahia C.P. 22880,	Comparán Nuñez	Prestaciones			volumétrico	
			إربارية المتالية	Ensenada, Baja California		Médicas			neońatal-pediátrico-	
		·	[ ] \ [ ] \ [ ]	Norte				1%	adulto. avanzado	
1	- 32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	2
		· · · · ·	TUUANA, BÇ	Rio Tijuana Terceja Etapa	Comparán Nuñez	Prestaciones	. S. 4 A.	1. 18 P	volumétrico	
1			1 70 0	C.P. 22226, Tijuana, Baja		Medicas	y	\$€.	neonatal-pediátrico-	
1 1			in control	California Norte			2 V 5	A 48 10	adulto. avanzado	
. 222	41	Sinaloa	.HGZMF3		Ing. Justic Antonio	trigeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1
[ ]			MAZATLAN, SIN		Sanchez Rouriguez	Delegacional		\$ \$ 69.2	intermedia.	
				López Mateos C.P. 82149						
		·	1	Mazatlán, Mazatlán,		Line Com	1 2 3	39.55		
				Sinaloa	14.00			W. 7 Y		
	.41	Sinalea	HGZMF28 COSTA:	Onceava y San Rafael Col.	Ing Jusús Antonio.	Ingeniero Biomédico	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia	1
			RICA, SIN	Centro C.P. 80480, Costa	Sánchez Rodríguez	Delegacional	rs. \$	1114	intermedia.	
				Rica, Culiacán, Sinaloa	4			11/1/1/11		
1 1					***		***	**************************************		
	- 20	W. D.			***	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	·	P 1/2		
****	-	NEX				Allen Control of the	***			
	The second				1.55	2 70 - 11		137		

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRÂMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo PREI SAI Descripción Cantidad



# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

/	D

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing, Vánia Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuata-9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531,941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Ay. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	ing Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	0

No.	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)

STATE OF THE PROPERTY OF THE P

#3

\*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

_						REC	QUISITOS	DE INSTAI	LACIÓN Y C	APACITA	CION					Name and Advisory of the Control of	The contribution of the		en announce de la company
				Himpotomes Statemen	gosott jug Gosott jug	LAO 2015 H G T LOS (DAS JULI) DE AVITES	Masous	Republica	SEDEWA	ontic di	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	divergent	•	•	njacija i injura. S	tedflerfortolist		Carrent and Car	
1	W D	<b>的写,对这个可能</b>	العالم المتعلقة	(meuspa)	Gu∋h∋juntov I	Colonia	a more de		<b>国本信息</b>		<b>米特特等</b>			THE PARTY OF	WHI WELL STREET		THE REAL PROPERTY.	9 <b>07</b>	Section 1995
1	11731	531 217 0243 01 01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	AND LONG AS	1	1	2	100000000000000000000000000000000000000	The second second	2	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778		ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO			1	1	1		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzeda	60 dlas
3	11781	591.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		. 1.	1 .	2.			2 .	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 diæs
4	11784	531.325.0192.01,01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL, CON CR					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avenzade	60 dias
7	11872	531,385.1049,01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	Si Req.	SI Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 dlas
8	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Intermedie	60 días
9	11929		INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43		47	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dies
10		531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA		4	5	8			9	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
11	11986	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.			
12	11987		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	Si Req.	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	<del> </del>	Fundamental Avanzada	90 dias
13	11998		LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1		2			2	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Reg.		Fundamenta!	60 dias
14	12034		MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	11	2	10	<del></del>	9 11	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
16	12037	531.616.6116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA  MICROSCOPIO PARA CIRUGIA		1	1	1 2	10		2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Fundamental	60 días
17	12052	531.626.0123.02.01	RECONSTRUCTIVA  MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE	1	1	1	3	1		4	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	Fundamental	6D días
18	12059		ALTA ESPECIALIDAD  UNIDAD DE FACOEMULSION	'	'	'	2	<u>'</u>	2	4	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
19	12074		UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			1	2	2		4	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12081		PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 dlas
21	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2	1	1	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.		Intermedia	60 dtas
22	12176		ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2	· · ·	5	St Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO		4	4	8			8	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzeda	90 dlas
25	12192	531,941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10		19	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dlas
26	12314	533,787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		6	8	14	4		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dias
27	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Reg.	No Req.	No Req.		Avanzade	90 dies
28	16342	531,316,0094,03,01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		.2	2	4	4		8	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 diss
29		531.252,0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON		9	9	18	1		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 dlas
			FOTOTERAPIA OPCIONAL (BIN FOTOTERAPIA)																
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	16390	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	Si Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	16414	531,941.0980. <b>03.01</b>	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	25		45	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dlas
			ULTRASONOGRAFO BASICO		1		1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzeda	60 dias
34	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	1	2	7		9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzeda	60 dies



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 \_ ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	REQUISITOS DE INSTANACION Y CAPACITACION																		
			The Manager of the Control of the Co	Fill 2006 mag	da o no de la comencia del comencia del comencia de la comencia del la comencia de  la comencia de la comencia del la comencia del la comencia de la comencia del la comenci	หลังเหรียน เพื่อสุดเปลี่ย	Tau au a	* Sale parters	SENENA		in the		10000		or o		and the second		MARKET STATES
			Committee Committee of America	endadijas	gumajdate -	150000					operated.		9/# E						
35	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	1	2	2	4	10	10-10-11-11	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
37	16424	531,924.0031.03,01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL		. 1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Ayanzada	60 dlas
38	15434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Reg.		Avanzada	90 días
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5 .	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Intermedia	90 días
40		531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		intermedia	90 días
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90	Γ.	104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 dlas
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
43	19227	533,786,0018,02,01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dias
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
				3	121	112	236	299	3	538									

	NOTE OF THE	THE P CAN DITARION
2	No Req	NO REQUERIDA; Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica o equipos de baja complejidad tocnológica en los que sola so requiere explicación brave sobre las funcionas del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I= INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
(A) (A)	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la exploteción de las funciones por tratorse de equipos especializados, troducra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.





### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica División de Equipamiento Medico

"2015. Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		14	.03.01	VOLUMETRICO .					:	7	4 .	Req.			Req	Req.	Req.		а	
- [ ]				NEONATAL-						5 4	1		,	1	-			1		
-11				PEDIATRICO-				1 .			· · · · ·	1 3 4 3	1 2 3				1			
Н				ADULTO,					İ				Sec. 19					ļ	-	
- 11				PEDIATRICO-										. 1.	-			<b>}</b>		
				ADULTO				1			4.4	100		~						
				AVANZADO		4		. :			" , "			1 2 20			<u> </u>			
	41	174	531.053.0372	UNIDAD DE	/	- 8	6 .	14	· 90 · ·	. 1	104	,\$i	No Req.	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	90 días
Ш		09	.00.01	ANESTESIA	111						1.3	Reg.			Req	Req.	Req.		ia	
				INTERMEDIA	11 14			13				and the								
	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	3	2	5	.7	17 9		7	Si	No Reg.	No Req.	No	No	No		No req.	60 días
Ш		27	.02.01	CONGELADOR ·	1. May 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.							Reg	14 1 16		Req	Req.	Req.			
-11				DE 54 PIES	* **		3 6	1	Bear.	er in	1.50	14 N 38			· · ·					
				CUBICOS	( N	1.0	4	1.	11116		100	400		Sin.		`				
-					3	121	112	23	299	.3	528		\$1 \$ 1 X	kg 1,	1.75					

DEBE DECIR:

3.7T. CAKTA	F- 1	200- 194	** * /** *			4 10 10 0	N.E.	Chioli.	UD I		A Line	DEPOSES I	- PAPER		<b>11.15</b>						
	74-	Parti da	PRE I	SAI.	DEȘCRIPCIÓN .	R.GR. 230 Carrias, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015_H. G.R. 250 Camas, León, Guanaju	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EA 0 20 15	Reposi ción	SEDE NA	Canti dad Total	Elsov ica	Hiprosani taria	A toma de Gases Medicin ales y/o vacío	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinstala ción	Mivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Dias natural es)
		6:	118 14		UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	a: • .				16		16	Şi Req.	No Reg.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzad a	90 días







# Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeacion de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Povón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL. CON															1
10	119 83	531.572.0309 .02.01	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA		3	5	8		 8	Si. Req.	Si:Req.	No Req.	No Req	No Req.	Si Req.		Fundame ntal	90 día
25	121 92	531.941:0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO		4	5	9	5	- 14	Şi Req	No Req.	No Req.	No Req	No Reg.	No Req.	:	Intermed la	90 día
			INTRAHOSPITAL ARIO		:				3	4. T. S.								
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO-		12	8	20	21	41	Si Req.	Nó Reg.	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.		Avanzad a	90 dfa:
			adulto avanzado	profit.														
41	174 09	.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	2	8	6	14	88	102	Si Req.	No Reg.	Si Req.	No Rep	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 día
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS		2	5	7			Si Req.	No Req	No Reg.	No Req	No Req.	No Req.		No req.	60 días

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2 EQUIPO ASOCIADO A OBRA OS DE INSTALACIÓN Y CAPACITA

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN





## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
	23	12189		VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
	24	12190	531.941.0279.04,01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
	25	12192	531.941.0964.01.01	věntiladoř de voelinjen para traslágo intranospitalario	DISS
	*Tk <b>32</b> V***	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOEDIWETRICO NEONATAL-PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
*	42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORÍA REDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

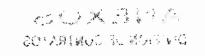
#### 6 <u>COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS</u>

REGULA

LA-019GYR040-723-2015

Partida	Unidad Wedica	Domicilie	Tipo de Conexión	
<b>2</b> 5	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Revas Fracc Toxes del Sur	Aramed	
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centra C.P. 39610, Clilipancingo, Guerrero	Aramed	
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed	
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan	
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Àv. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan	
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	
. 32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiónte a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

		, 32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan	
		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Urilyersidad v Gardia Conde	Arámed	
		32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, infonavit Alta Progreso Col. Francisco VIIIa CP. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	
		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAI.	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascenelo No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	ex
	- 2	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ay, Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P., 44910, Guadajajara, Jalisco	Aramed	ingi in i
		32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Pasao Tollocan No. 620 Oriente .Col. Vértice C.P. 50140, Tolloca de Lerdo, Tolloca, Edo. de México	Aramed Wartin	51 B. G
		32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 12000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
		32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Est. Gervantes y Padilla 6/N Gol. Formando Hogar G.P. 91816. Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave.	Puritan	: ; . ′
		32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Bellisario Domínguez Nd. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco	imss	
+		42	HGZ83 MONTERREY N	Av. Felix U. Gómez v Av. Ezegülel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Wontdirev Wonterray, Nuevo León	Puritan Firster	sin Ca
1	1	42	HGZMF6'SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juarezy Carretera A Larado Col, Cludar Iturbide C.P. 10860, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garta, Nicevo Leon	Aramed	
		42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Bellsario Dominguez No. 771 Coli Independencia Oriente C.P. 44100, Quadalaleta, Lalisco	- imss	
		42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av México esquina Paseo de los insurgentes Cols Los Paralsos C.P. 87320, León, Guanajuato	Arigmed	
1	.1		- A. War S.			

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓI

·	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	····17·····	Sonora	HOSPITAL	Av. Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
		Trickle 5	GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de	
	- 1	ON DE	180 C	Francisco Villa C.P. 39610,					alta especialidad.	
		2000	CONTR	Acapulco, Guerrero	: ' '	4 41				

Malina de La